

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
04
FECHA
15 ENE. 2016
ROL S.L.I.
2268-04

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4. N° 5029/15
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 191 de fecha 11-feb-2015
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 4571/15

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRAS PRELIMINARES para el predio ubicado en calle/avenida/camino MARIA GRAHAM N° 545 Lote N° manzana localidad o loteo URBANO sector (URBANO o RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA INGEVAL LAS CONDES S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIO VALENZUELA G. - FRANCISCO PINOCHET M.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
RENATO STRAPPA PEREZ	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

- INSTALACION DE FAENAS
- INSTALACION DE GRUAS
- EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	m2
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO		\$	11.659.865.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.0	%	\$ 116.599.-
MONTTO CONSIGANDO AL INGRESO		\$	0.-
TOTAL A PAGAR		\$	116.599.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas deberá instalar Letrero de Obras, resistente al clima, en formato de 2 X 1 mts apaisado, en la fachada principal del predio individualizando Número del Permiso de Obras Preliminares, Propietario, Arquitecto Patrocinante, Correo y Teléfono de Contacto.
- Los recintos habitables deberán cumplir permanentemente con Título 4 Capítulos 1, 2 y 3 de la O.G.U.C. sobre Habitabilidad, Seguridad y Resistencia al Fuego, así como con las normas establecidas en el D.S. 594/96 de MINSAL.
- La Faena se desarrollará en horario de 8:00 A 18:00 hrs. de lunes a viernes, y sábado de 8:00 a 14:00 hrs.
- Este permiso aprueba solo obras Preliminares de instalación de faenas, Excavación, entibaciones y/o socialzados, los Permisos de Instalación de Grúas se tramitarán separadamente.
- Cumplimiento de todo lo indicado en el Art.5.8.3. O.G.U.C. sobre medidas de mitigación del Impacto Ambiental. Y en especial:
 - a) Regar el terreno en forma oportuna y suficiente durante el periodo en que se realicen las faenas.
 - b) Disponer de accesos a las faenas que cuenten con pavimentos estables.
 - c) Transportar los camiones con la carga cubierta.
 - d) Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena.
- Se adjunta carta de responsabilidad estado medianeros, suscrita por arquitecto Renato Strappa Perez rut

MEBPM/pvm: 18.12.2015



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IMPRIMIR

29512